



DECRETO N°

**1363**

NEUQUÉN,

**06 OCT 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 6841-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Ampliación del Plazo Contractual para la obra "**LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - III ETAPA**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -obrante a fs. 12-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 669/99 de fs. 7 a 8 fue adjudicada la obra "**LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - III ETAPA**", a la Empresa **ARCO S.R.L.**, por un importe de \$ 112.300,00, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos, habiéndose firmado el Contrato de obra con fecha 28 de mayo de 1999 (fs. 9 y 10), y suscripto el Acta de Replanteo el día 28 de mayo de 1999 de fs. 11;

Que mediante Nota de Pedido N° 4, de fs. 3, la Empresa Contratista solicita un ampliación del plazo contractual de obra de 35 días corridos por razones climáticas (lluvias), adjuntando un detalle de las precipitaciones pluviales diarias de los meses de abril, mayo, junio y julio;

Que luce informe del señor Inspector de la Obra, justificando la ampliación de plazo solicitada por las razones expuestas ut-supra, confeccionando un nuevo Plan de Trabajos a fs. 5;

Que las Ampliaciones de Plazo Contractual están contempladas en los Artículos 28º), 32º) y 61º) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas;

Que por Informe N° 1462/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho para su conocimiento y confección de la norma legal pertinente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) APROBAR** la Ampliación del Plazo Contractual de la obra "**LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - III ETAPA**", contratada con la Empresa **ARCO S.A.**, por treinta y  
///...2º

2º...///

cinco (35) días corridos, fijándose como fecha de finalización de la misma el día 29 de septiembre de 1999.-

**Artículo 2º) TOMEN** conocimiento del presente Decreto la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, la División de Inspección de Obras, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, y la Empresa contratista a sus efectos.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ

ALICIA DE LA ROSA  
Directora General de  
Secretaría General  
Municipalidad de Montevideo

